



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 14 ABR. 1981

Expte. N° 17.036/81

VISTO:

La presentación de Fs. 1 de la Secretaría de Bienestar Universitario del 8 de Abril en curso; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma hace saber que en el Primer Encuentro de Coordinadores del Programa Interuniversitario de Telecomunicación Capricornio (PIUTEC), / llevado a cabo en Antofagasta (Chile), se decidió designar nuevamente a esta Universidad como Sede del II Encuentro Taller sobre "Diseño, producción y evaluación de materiales modulares de autoaprendizaje en un sistema abierto o a distancia", a efectuarse entre el 27 y 30 del mencionado mes;

Que por tal circunstancia solicita autorización para la realización del referido encuentro, proponiendo a la vez la designación de los secretarios técnico y científico del mismo;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorizar la realización del II Encuentro sobre DISEÑO, PRODUCCION Y EVALUACION DE MATERIALES MODULARES DE AUTOAPRENDIZAJE EN UN SISTEMA ABIERTO O A DISTANCIA, que tendrá lugar en esta Casa desde el 27 al 30 del corriente mes, a cargo de la Secretaría de Bienestar Universitario.

ARTICULO 2°.- Designar al Director de Promoción y Extensión Universitaria de la Secretaría de Bienestar Universitario, Lic. Felipe Rafael RIVELLI, y a la Prof. María Teresa MARTINEZ de ULLOA, del Departamento de Humanidades, en el carácter de Secretario / Técnico y Secretaria Científica de dicho encuentro, respectivamente, como extensión / de las funciones que desempeñan en la Universidad.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a la Secretaría de Bienestar Universitario a sus demás efectos.-



*[Handwritten signature of Lic. Eduardo Miguel Maestro]*

LIC. EDUARDO MIGUEL MAESTRO  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION  
c/a. SECRETARIA ADMINISTRATIVA

*[Handwritten signature of Dr. Agustín González del Pino]*

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR

RESOLUCION N° 135-81